

**FIJA NUEVO VALOR HORA DE LA ASIGNACIÓN  
LEY Nº 19464/96. PARA EL AÑO 2013.**

**DECRETO Nº 00066 /**

**PADRE LAS CASAS,**

**27 FEB. 2013**

**VISTOS:**

1. El D.A. Nº 077 del 16.02.2012 que fija el valor hora para pago de la Bonificación de la Ley Nº 19.464/1996 por el año 2012 para los Asistentes de la Educación;
2. El D.F.L. Nº 1-3.063/80, del Ministerio del Interior, que regula el traspaso de los Establecimientos Educativos a la Administración Municipal;
3. La Ley Nº 19.543/97 que regula el traspaso de los servicios municipales a las municipalidades que indica;
4. El Decreto Nº 4690/06.12.2012 que nombra a don Juan Eduardo Delgado Castro como Alcalde Titular de la Comuna;
5. Ley Nº 19.464/96, que establece normas y concede aumento de remuneraciones para Personal No Docente de establecimientos educativos que indica;
6. Detalle por escuela del Ingreso de Subvención mes de Enero del 2013, por concepto de la Asignación Ley Nº 19.464/96, por la suma de \$ 959.238;
7. Dictamen Nº 014774 /2000 y el Nº 12159 de la Contraloría General de la República;
8. El D.A. Nº 4805/14.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2013 y sus modificaciones posteriores;
9. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. Lo establecido en la Ley 19.464 y de acuerdo a los dictámenes señalados en el Visto Nº 7, es necesario realizar el ajuste de esta bonificación considerando el ingreso por este concepto del mes de Enero de cada año dividido por el total de horas de los Asistentes de la Educación vigentes a ese mes;
2. Que en las Remuneraciones del mes de Enero 2013, a los Asistentes de la Educación se les pagó esta bonificación de acuerdo al valor hora del año 2012;
3. Que a la fecha existen funcionarios que se les adeuda el pago del mes de Enero 2013 correspondiente a esta bonificación, debido a que no se encontraban vigente en el cálculo realizado el año 2012;

**DECRETO:**

1. **Fíjase el valor hora** por concepto de Bonificación Ley Nº 19.464/96 a contar de **ENERO 2013** en la suma de \$ **771,22** considerando el 100% de la cantidad percibida en el mes de Enero del 2013 a razón de **1.265 hrs.** correspondientes al Personal Asistentes de la Educación (No Docentes) de los Establecimientos y que se encontraban vigente a ese mes.
2. **Actualícese** a contar del mes de **ENERO 2013** el valor por este concepto en las Remuneraciones de los Asistentes de la Educación, el que se mantendrá en forma permanente por el presente año.
3. **Páguese** en las Remuneraciones de **Febrero 2013**, a los Asistentes de la Educación señalados en la planilla que se adjunta, el monto que se les adeuda por el mes de Enero 2013.
4. **Considérese** parte integrante del presente Decreto, las planillas que se adjuntan, y que dan cuenta de la nómina de los funcionarios y de los montos que en forma individual deben modificarse.
5. **Impútese** el gasto que genera la aplicación del presente Decreto a la cuenta 21.03. "Personal Regido por el Código del Trabajo" del Presupuesto del Área de Educación para el año 2013.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
PADRE LAS CASAS  
**LAURA GONZÁLEZ CONTRERAS**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

PVS/XCSB/MFD/MCM

**DISTRIBUCION:**

- Decreto de Pago 02/2013
- Dpto. de Educación
- Oficina Partes

MUNICIPALIDAD  
ALCALDÍA  
**JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**  
ALCALDE